

Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0006-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA**

ARQ. MARÍA CRISTINA GOMEZ JURADO JARAMILLO
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el número 4 del artículo 225 de la Constitución de la República establece que el sector público comprende también “(...) *las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*”;

Que, el artículo 226 de la Norma Suprema prevé que “(...) *las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.*”;

Que, el artículo 227 Ibidem indica que “(...) *la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0307, sancionada el 22 de marzo de 2010, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, incorporada en el artículo 213 de la última codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, en el artículo 214 de la última codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito se determina el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en los siguientes términos: “*La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo (...)*”;

Que, en sesión extraordinaria de 08 de junio de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda resolvió nombrar a su Gerente General en la persona de la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, según consta de la acción de personal No. 40 de la misma fecha;

Que, los artículos 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y 151 de la última codificación del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, en concordancia con el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo disponen al “(...) *Gerente General (máxima autoridad administrativa) ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, de su respectiva empresa y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera*”;

Que, una vez realizadas las mesas de trabajo y obtenidas las aprobaciones de los flujos de proceso,

Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0006-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

mediante Memorando Nro. EPMHV-DP-2023-0498-M del 21 de agosto de 2023, la Dirección de Planificación solicitó al dueño del proceso la consolidación de la información concerniente al Manual de Contratación Pública;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1793-M del 10 de octubre de 2023, la Dirección de Talento Humano y Administrativo remitió el manual de procesos de compras públicas para revisión metodológica;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DP-2023-0655-M 23 de octubre de 2023, en función de la mesa de trabajo mantenida el 18 de octubre de la cual participaron los ejecutores del proceso, desde la DTHA se remitió el Manual de Procesos de Gestión de Compras Públicas, para la actualización de los aportes resultantes de dicha reunión;

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2264-M de 24 de noviembre de 2023, la Dirección de Talento Humano y Administrativo remitió la actualización del Manual de Compras Públicas, el cual contiene los aportes realizados por la Dirección de Gestión Técnica y la Dirección de Ejecución de Proyectos, las mismas que fueron puestas en conocimiento del dueño del proceso mediante memorandos Nro. EPMHV-GT-DGT-2023-0314-M, de 09 de noviembre de 2023 y Nro. GADDMQ-EPMHV-DEP-2023-0094-M de 14 de noviembre, respectivamente;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DP-2023-0872-M de 27 de diciembre de 2023 se solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio que, en el marco de sus competencias, proceda con la validación jurídica del Manual de Contratación Pública a fin de establecer que la normativa mencionada en el documento se encuentra en armonía de jerarquía y que los procedimientos planteados no se contrapongan a la normativa legal vigente;

Que, a través del memorando Nro. EPMHV-DAJP-2024-0007-M de 4 de enero de 2024, la Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio señala lo siguiente: *“Una vez que se ha efectuado la revisión del documento en mención, adjunto se servirá encontrar el proyecto en mención con las observaciones que en control de cambios se ha efectuado, debiendo aclarar que, en virtud de que este documento hace referencia al establecimiento de procedimientos administrativos respecto de los subprocesos: Plan Anual de Contratación y Reformas; Catálogo Electrónico; Ínfima Cuantía y Régimen Común, procedimientos administrativos no previstos en la norma, las observaciones efectuadas comprenden en su mayoría a aquellas que sin estar dentro del ámbito legal se ha considerado pertinente efectuar. En ese contexto se sugiere que el área generadora del documento proceda a realizar una revisión integral del proyecto a fin de efectuar la modificaciones, adhesiones o cambios pertinentes”*;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0172-M de 23 de enero de 2024 y una vez acogidas las observaciones, la Dirección de Talento Humano y Administrativo remite el Manual de Procesos de Contratación Pública y formatos para suscripción de la Dirección de Planificación, en el marco de las atribuciones y responsabilidades, a fin de proceder con el trámite de aprobación;

Que, con base en estos antecedentes y una vez suscrito el Manual de Contratación Pública por parte de los ejecutores del proceso, se solicitó con Memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0087-M de 29 de enero de 2024 que, en el marco de lo señalado en el “IT-DP-01-V.1 - Instructivo de trabajo para la gestión de la base documental de los procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda”, se proceda con la elaboración de la resolución de aprobación para la suscripción respectiva por parte de la Gerencia General, para su posterior publicación e implementación;

Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0006-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

Con los antecedentes expuestos, con base en la normativa legal vigente,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Manual de Procesos de Contratación Pública una vez que ha sido analizado y ajustado por las diferentes áreas que participan en los diferentes procesos de contratación.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, desde la fecha de aprobación de esta resolución, aplicar la normativa aprobada conforme los documentos que se encuentran como anexos de esta resolución.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo proceda a actualizar los procedimientos internos de la empresa con el fin de dar cumplimiento a lo aprobado.

Artículo 4.- Serán responsables del cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en esta resolución todas las áreas de la empresa que intervienen en los diferentes procesos de contratación.

Artículo 5.- INCLUIR lo aprobado en el anexo correspondiente al numeral “1.2-1.3 Base Legal regulaciones procedimientos internos” de la LOTAIP.

Artículo 6.- De la difusión del contenido de esta resolución a las y los servidores y funcionarios de la institución encárguese a la Dirección de Talento Humano y Administrativo.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición y deberá ser publicada en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Notifíquese y publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. María Cristina Gomezjurado Jaramillo
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- EPMHV-DP-2024-0087-M

Anexos:

- Manual de procesos de contratación pública
- PROCESO CONTRATACIÓN PÚBLICA.rar



Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0006-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

